

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS PARA EL IMPULSO A LA CADENA DE VALOR DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y CONECTADO (VEC) DENTRO DEL PRTR EN EL AÑO 2025

PLAZO DE SOLICITUD: Del 14/10/25 hasta el 24/10/25

El día 1 de octubre se publicó en el BOE el extracto de esta convocatoria dirigida a la ejecución de planes de inversión correspondientes a la sección B, es decir, proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado, dentro del PERTE en el sector del vehículo eléctrico y conectado

• IMPORTE

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria podrán tener la forma de préstamo reembolsable o ser una combinación de préstamo y subvención. El importe total máximo convocado será de 400.000.000€ de los que 250.000.000€ serán en forma de préstamos y 150.000.000€ en forma de subvención.

Dicho lo cual, en el marco de los proyectos financiables que deberán pertenecer exclusivamente a la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado y cumplir con los límites de los planes de inversión establecidos en la convocatoria, cabe indicar los siguientes límites máximos a la cuantía de las ayudas concedidas:

- Para los proyectos predominantemente de investigación industrial, 35.000.000€ por empresa y proyecto.
- Para proyectos predominantemente de desarrollo experimental, 25.000.000€ por empresa y proyecto.
- Para los proyectos de innovación en materia de organización y procesos, 12.500.000€ por empresa y proyecto.
- Para los proyectos de protección del medio ambiente, 30.000.000€ por empresa y proyecto.
- Para los proyectos de eficiencia energética, 30.000.000€ por empresa y proyecto.
- Para los proyectos de inversión en favor de las PYME, 8.250.000€ por empresa y proyecto.

• OBJETO

Esta convocatoria tiene como objetivo incentivar la realización de planes de inversión dentro de la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado (sección B), desarrollados por sociedades mercantiles legalmente constituidas en España, a través del apoyo a proyectos que permitan la transformación de una cadena de valor estratégica, cuyo impacto en la economía española será muy significativo, especialmente en el sector de automoción y su orientación hacia el vehículo eléctrico y conectado, en la línea con el enfoque hacia una transformación digital y sostenible.

• BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias las sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial en alguno de los sectores vinculados a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado (VEC) compatible con la sección B, es decir, las que se encuadren en determinados códigos CNAE-2025 de la Sección C (industrias manufactureras), en particular los relativos a fabricación de textiles, plásticos, caucho, vidrio, cerámica, productos metálicos, componentes electrónicos, material eléctrico y maquinaria, así como la fabricación de vehículos a motor, motocicletas y determinados vehículos especiales.

Para más detalle de los posibles beneficiarios, comprobar el listado incluido en el anexo I de la convocatoria.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 14 de octubre a las 10h y finalizará el día 24 de octubre de 2025 a las 14h (hora peninsular).

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).